

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00209-00.

No se tiene en cuenta el trámite de notificación al acreedor hipotecario aportado por la parte demandante, toda vez que, en el cuerpo del documento se indicó de forma errada el termino con el que cuenta el citado para manifestarse en el presente asunto, conforme a lo ordenado en auto de fecha 5 de mayo de 2022.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **12 de julio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*